

 Dirección General del Patrimonio Universitario	Autorizaciones y permisos para la realización de eventos promocionales, filmaciones y tomas fotográficas en espacios de la UNAM
Área responsable del Trámite	Dirección de Administración
Datos de atención para realizar el trámite	Oficinas Administrativas ubicadas en la planta baja del edificio A-B, Zona Cultural, Ciudad Universitaria. Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Lic. Luis Enrique Prado Sánchez. Teléfono: 5622 6361 al 63 patrimonio@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Otorgar la autorización o el permiso para la realización de eventos especiales, filmaciones, grabaciones y/o tomas fotográficas en áreas que forman parte del patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México para fines académicos, culturales, deportivos o comerciales.	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Empresas, personas físicas, dependencias o entidades universitarias y a la comunidad universitaria en general.	
Requisitos	<p>Los solicitantes que requieran una autorización o permiso para realizar un evento promocional, filmación, grabación o tomas fotográficas deberán realizar su solicitud, indicando la actividad, lugar en el que se llevará a cabo, fechas y horarios de celebración, así como, adjuntar en documento los requerimientos especiales o información adicional como story board, guion, dummie, volantes, folletos, equipo a utilizar, número de asistentes, medios que se utilizarán para su transmisión, promoción, publicación y venta, etc;</p> <p>Toda autorización implica el pago de una contraprestación, cuyo importe deberá ser cubierto mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta de la Institución que para tales efectos se tiene establecida.</p> <p>Determinada la disponibilidad del o los espacios solicitados, el solicitante deberá contar previo a la filmación, grabación o toma fotográfica con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permiso emitido por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en caso, de requerir la reproducción de bienes u obras declaradas como artísticas. Permiso emitido por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en caso, de requerir la reproducción de bienes u obras declaradas como históricas o arqueológicas. Convenio emitido por la persona física o moral titular de los derechos patrimoniales, en caso, de requerir la reproducción de sus bienes u obras. <p>En caso de requerir realizar un Evento Deportivo o Carrera Atlética en instalaciones universitarias, deberá consultar los Lineamientos para la autorización de carreras atléticas y eventos promocionales en circuitos y espacios de Ciudad Universitaria y Estadio Olímpico Universitario, publicados en la página electrónica de http://www.patrimonio.unam.mx</p> <p>La Dirección General del Patrimonio Universitario gestionará únicamente las solicitudes que hayan sido tramitadas con al menos diez días hábiles mínimo de anticipación a la celebración del evento.</p>
Medio de Solicitud	Entregar solicitud por escrito en las oficinas de la DGPU, ó vía correo electrónico a patrimonio@patronato.unam.mx
Tiempo de Respuesta	10 días hábiles.
Resultado del Trámite	<p>En caso positivo, autorización o permiso, el cual contendrá todas y cada una de las condiciones y términos que el autorizado o permisionario se obliga a cumplir.</p> <p>En caso de negativa, Oficio de negativa y la decisión será definitiva.</p>